

ANGOL, 127 MAYO 2015

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 15 de enero del 2015, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL, SEGUNDA ETAPA”, ID = 2743-47-LP14, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Marcelo Paz Novoa.
- b) El Decreto Exento N°123, de fecha 22 de enero del 2015, que aprueba el contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL, SEGUNDA ETAPA”, ID = 2743-47-LP14
- c) El acta de fecha 06 de febrero del 2015, mediante la cual, se autoriza la iniciación de la obra “CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL, SEGUNDA ETAPA”, ID = 2743-47-LP14.
- d) El acta de fecha 8 de mayo del 2015, mediante la cual, se aprueba el acta de recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL, SEGUNDA ETAPA”, ID = 2743-47-LP14.
- e) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el acta de fecha 8 de mayo del 2015, mediante el cual, se aprueba la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL, SEGUNDA ETAPA”, ID = 2743-47-LP14.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OBV/AMS/Gmc.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Carpeta de proyecto
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.